En Sotana a cinco dias del mes de Dz de mill y
quinientos y sesenta años el Conzejo Justicia y Regimiento de esta
Villa de Alcaudete se juntaron en la sala
de las casas de su ayuntamiento como lo tienen de
costumbre de se juntar para tratar y comunicar
sus cosas tocantes a el bien y de dios nro señor
y su Magd de esta Ciudad con viene a saber los S.
Don Sebastian de Canon. Carlos de Miguel y Fuenzo
Cristobal de Canon. Carlos de Miguel y Fuenzo
alcaldes ordinarios de esta villa. Por su mandado
Pedro Ramos Canon. alguacil mayor
Pedro de Ynora Fuenzo fiel
Andres de Ynora fiel
Domingo Ramos
Gabriel de la Fuente mayor
Juan de Cayuela Ramos
Simon de Canon. y alcalde Gesu
todos Regidores de el cuerpo capitulares de este conzejo
y estando juntos así como en el conzejo en forma de
acordaron lo siguiente

Que por cuanto se an vendido a los Panaderos
de esta villa para el barrio de San Cayetano de la villa, quien
se ha contribuido otros Panaderos a dicho R.
Por la qual cosa es conveniente se les entregue
y asimismo conviene se de otro Pedazo a otros Panaderos
en otras quien se ha de dar para el barrio de San Co
zido para los vecinos de esta villa por no ha llegado cuenta
villa, y visto lo Pregunto Por el conzejo unanimes
y conformes dijeron que a tanto esta hecha la carta
de otro dia y de el quinto y que otro libraj de San Cayetano
y ~~Con hecho~~ y con claudio como otro se a el Ponto los Panad